

Convocatoria

SELLO “EMPRESA FINANCIADA POR SODIAR”

La **Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón** (en adelante **SODIAR**), creada mediante Real Decreto 2884/1983, de 28 de septiembre, es en la actualidad un instrumento del *Departamento de Economía, Empleo y Industria del Gobierno de Aragón* concebido para dinamizar la actividad empresarial, financiando iniciativas que aporten inversión y sean generadoras de empleo en Aragón.

En este ejercicio 2024 se cumplen los **40 años de su puesta en marcha**. Muchas de las empresas financiadas han puesto de manifiesto su deseo de incorporar a su página web y a su documentación el logotipo de **SODIAR** como elemento validador de la viabilidad del proyecto.

El uso del mismo por parte de empresas privadas, dado el carácter de marca propiedad de la comunidad autónoma, conlleva un procedimiento complejo y restrictivo, lo que ha llevado a **SODIAR** a crear uno nuevo destinado a identificar a los proyectos financiados.

El 40º aniversario de **SODIAR** es un momento idóneo para lanzar este sello que permitirá a las empresas visibilizar que el proyecto ha superado nuestro análisis de la viabilidad y a **SODIAR**, dar visibilidad y trasladar al empresariado la calidad de nuestros productos y servicios, permitiendo un mayor conocimiento de nuestra actividad.

El Departamento de Economía, Empleo e Industria ha planteado la posibilidad de lanzar una convocatoria para el diseño del mismo dirigida al alumnado universitario de la Comunidad Autónoma.

BASES PARA LA CREACION DEL SELLO “EMPRESA FINANCIADA POR SODIAR”

Objeto de la convocatoria: crear un sello, sobre la base del actual logotipo de **SODIAR**, pero totalmente diferenciado, destinado al uso del mismo por parte de las empresas financiadas por **SODIAR**.

Participantes en la convocatoria: podrá participar en la convocatoria todo el alumnado que cursen formación universitaria o asimilada en centros docentes de Aragón, que tenga matrícula vigente en el curso 2023-2024.

Requisitos del diseño: el diseño deberá respetar las siguientes condiciones:

- Deberá identificarse a simple vista que es un sello **SODIAR** e incluir el lema “Empresa financiada por SODIAR”

- El diseño se presentará en formato “**png**”, deberá ser original y permitir su reproducción a través de los sistemas informáticos básicos.
- El alumno se obligará, en caso de ser el ganador del concurso, a ceder a **SODIAR** todos los derechos de propiedad industrial e intelectual derivados del sello.

Plazos y modo de presentación: el logotipo se presentará mediante un correo electrónico a sodiar@sodiar.es haciendo constar en el título “Sello Empresa Financiada por **SODIAR**” o mediante sobre cerrado con el mismo lema a las oficinas de **SODIAR**, Plaza de Aragón 1, entreplanta, 50004 Zaragoza, adjuntando la siguiente documentación:

- Correo electrónico y teléfono de contacto.
- Centro donde cursa la formación y número de alumno o matrícula.
- Diseño del Sello y especificaciones técnicas.
- Descripción del mensaje que pretende reflejar.

Se atenderán las solicitudes presentadas a través del correo electrónico o sobre físico indicados hasta las 24,00 horas del día 28 de febrero de 2024.

Jurado: el jurado elegirá las propuestas de sello que mejor reflejen el mensaje de “Empresa financiada por **SODIAR**”, indicando cuales de ellas ostentan el primer, segundo y tercer puesto.

El jurado estará compuesto por cinco personas:

- Una persona representando al Departamento de Economía, Empleo e Industria.
- Una persona vinculada al entorno empresarial.
- Una persona representando a **SODIAR**.
- Una persona vinculada al mundo académico
- Una persona relacionada con el diseño industrial

El fallo del concurso deberá producirse antes del 8 de marzo de 2024.

El jurado podrá declarar desierto el concurso si ninguna de las propuestas cumple los requisitos de calidad e idoneidad exigibles.

El resultado de la selección se publicará en la web de **SODIAR**, consintiendo los participantes que, en caso de ganar la convocatoria, su nombre sea publicado en el anuncio del fallo del jurado.

Las reclamaciones e incidencias que se produzcan durante el procedimiento deberán ser interpuestas a través de las mismas vías de presentación de los diseños, en los 10 días siguientes a la publicación del fallo y serán resueltas inmediatamente por el Jurado.

Premio: los premios a conceder son los siguientes:

- ④ Primer premio: Diploma acreditativo y bolsa de formación por valor de hasta mil euros a impartir hasta el 30 de junio de 2025 en cualquiera de los centros universitarios, o asimilados, públicos o privados de Aragón.
- ④ Segundo premio: Diploma acreditativo.
- ④ Tercer premio: Diploma acreditativo.

El diseño ganador se dará a conocer en el acto de celebración del 40º aniversario de la creación de SODIAR, coincidiendo con la entrega del premio al ganador.

La participación en la convocatoria por parte del alumnado supone la inmediata e incondicionada aceptación de las presentes bases y de las decisiones del jurado.

Las posibles consultas o reclamaciones deberán dirigirse a **SODIAR** a través del correo electrónico sodiar@sodiar.es o mediante entrega física en sus oficinas, Plaza de Aragón 1, entreplanta, 50004 Zaragoza.

Zaragoza, a 2 de febrero de 2024